



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
RADICADO	2018 - 00387
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO	YAIR MANUEL PALOMINO ACUÑA
FECHA	FEBRERO 22 DE 2021

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho de la señora juez, el presente proceso de la referencia, para informarle que el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando el secuestro del vehiculó de placas HES-830. Sírvase Proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO.-
Secretaria.-

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad, Febrero veintidós (22) del dos mil veintiuno (2.021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Tal como se encuentra embargado e inmovilizado y puesto a disposición el vehículo de placas HES-830 marca Chevrolet color rojo modelo 2015, servicio particular, motor número MJ1619, numero de chasis 8LBETF3W0F0289471 de propiedad del demandado YAIR MANUEL PALOMINO ACUÑA, se ordena el secuestro del mismo, el cual se encuentra inmovilizado en el PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S ubicado en la Calle 81 No. 81 -121 de la Ciudad de Barranquilla, Atlántico, se designa como secuestre sin facultad de remover al Doctor JOSE MARTIN AHUMADA ZAMBRANO residente en la Calle 59 # 21B – 90 barrio los Andes de la Ciudad de Barranquilla, celular N° 3103574168 Atlántico quien se encuentra inscrito en la lista de auxiliar de la justicia, para la para la práctica de la diligencia se comisiona a la ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA de conformidad en lo establecido en el artículo 38 inciso 3 del código general del general de proceso para que este a su vez designe el funcionario que le corresponda por jurisdicción, quien le dará la debida posesión del cargo de secuestre, sin facultades de fijar honorarios. En caso de fijar fecha para la realización deberán previamente determinar posibles casos de covid 19, en el parqueadero en otras palabras en ningún caso habrá exposición de funcionarios, apoderados y /o partes e intervinientes .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO No. **013**

SOLEDAD, **FEBRERO 23 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA GOENAGA CARO